



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0326-2022-AGADMCH
Administración 2019-2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-GADMCH-15-2022 PARA EL “ MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende “Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 250 del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD sugiere: “Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa “(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.



Que, el Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expone: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec”

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza “Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: “Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado”

Que, en mayo de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS elabora el PERFIL DE PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 01 de septiembre de 2022 el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, emite el informe de necesidad Número DEP-PLANIF-GADMCH-001-2022 para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 10 de junio de 2022, Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, suscribe las los Términos de Referencia Número DEP-PLANIF-GADMCH-001- 2021 para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 10 de junio de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, elaboró el informe de viabilidad técnica y económica para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 10 de junio de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, mediante Oficio N. 192-2022-DEP-PLANIF-GADMCH procedió a emitir la certificación de POA para el proyecto de MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y



ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se encuentra en el POA Institucional al cual pertenece la Unidad de Turismo existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves, el ítem “Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), por lo que se puede continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 30 de mayo de 2022, mediante Oficio N.-228-2022-DOP-GADMCH, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, dirigido a la Ing. Gabriela Rivera JEFE FINANCIERO GADMCH, solicita se sirva extender certificación presupuestaria para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 06 de junio de 2022, mediante Oficio N. 188-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, dirigido a la Ing. Gabriela Rivera JEFE FINANCIERO GADMCH, solicita el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias N. 7.5.05.01.49; 7.3.02.07.04; 7.3.06.05.09 a la partida N 7.3.04.04 (Maquinaria y equipos instalación, mantenimiento y reparación) para la realización del MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, el 05 de julio de 2022, mediante Oficio No. JF-GADMCH-0429-2022 la Ing. Gabriela Rivera D, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 398 con fecha 05 de Julio del 2022, aplicable a la partida presupuestaria N° 7.3.04.04 Función 2.4.1 denominado Maquinaria y Equipos (Instalación, Manteniendo y Reparación)

Que, El 22 de junio de 2022, mediante Oficio N. 283-2022-DOP-GADMCH, suscrito por el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS, hace la entrega de la documentación del perfil de proyecto de MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, a su vez solicito se sirva extender la certificación CATE, PAC para el debido proceso.

Que, El 23 de junio de 2022, la Lcda. Deysy Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 073-2022 informo que en base a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”, también informa que los CPC: 871590611 NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

Que, El 29 de junio de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 100-2022 informo que el “SI existe la partida presupuestaria mas no el objeto de contratación, para el proceso de: PROYECTO PARA el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Qu, el 02 de agosto del 2022, la Ing. Blanca Shinin, Proveedora del GADMCH (E) y el Arq. Juan Pablo Calle DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PATRIMONIO, AVALUOS Y CATASTROS suscriben el presupuesto referencial para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN



Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

Que, Mediante oficio N.º-354-JA-GADMCH del 03 de agosto de 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “reforma del PAC 2022 para la contratación del MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO partida presupuestaria 7.3.04.04 CPC 871590611, Subasta inversa electrónica.

Que, mediante Resolución administrativa N. 0236-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 08 de agosto del 2022, en su parte pertinente menciona Artículo 1.- AUTORIZAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022 para: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CPC 871590611, partida presupuestaria N° 7.3.04.04 proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, El 08 de agosto de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 126-2022 en la cual consta “informo que SI existen la partida presupuestaria N.730404, cuyo Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, Mediante oficio N.º-363-JA-GADMCH del 08 de agosto de 2022 y correo electrónico, la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; y, que mediante autorización a través de la casilla electrónica walternarvaez456@gmail.com , de fecha 09 de agosto del 2022 a las 11h27 la máxima autoridad indico “Administrativo Autorizado, continuar con él trámite”.

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 424-JA-GADMCH-2022 de fecha 08 de septiembre del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código [SIE-GADMCH-15-2022](#) para la: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; las partidas presupuestarias: 7.3.04.04 función 2.4.1 Con este este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código SIE-GADMCH-15-2022 para la: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, bajo la certificación presupuestaria 398, cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo walternarvaez456@gmail.com. Además, solicitó en cumplimiento de los Artículo 6 y 58 del Reglamento de la LOSNCP requiero se delegue para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso” con sumilla del Alcalde del cantón Chunchi: “ADMINISTRATIVO, JURÍDICO RESOLUCIÓN”.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0279-2022-AGADMCH, de fecha 08 de septiembre del 2022, el Lic. Walter Narváz Alcalde del cantón Chunchi Resuelve APROBAR



EL PLIEGO; Y, AUTORIZAR EL INICIO del proceso de contratación N° SIE- GADMCH-15-2022 , para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, mediante acta de preguntas y respuestas de fecha 14 de septiembre del 2022, se desprende que dentro de la fase pre contractual se han efectuado 4 preguntas que han sido absueltas por los funcionarios delegados para el efecto.

Que, mediante oficio No. 200.-SGADMCH, de fecha 21 de septiembre del 2022, suscrito por el Abg. Marco Sanmartin Secretario General y de Concejo del GADMCH informa que dentro del proceso SIE-GADMCH-15-2022 para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, se ha presentado oferta alguna.

Que, mediante oficio 451-JA-GADMCH de fecha 22 de septiembre del 2022, la Ing. María Bravo Jefe Administrativo del GADMCH (E) informa a los delegados del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCH-15-2022 que revisado el correo de entrega de ofertas se desprende SI existen ofertas enviadas mediante correo electrónico y NO existen ofertas entregadas por secretaria del GAD Municipal de Chunchi.

Que, mediante acta de apertura de ofertas de fecha 23 de septiembre del 2022, los funcionarios delegados dentro del proceso de Inversa Electrónica SIE-GADMCH-15-2022 determinan que existen 6 ofertas presentadas.

Que, mediante acta de con validación de errores de fecha 23 de septiembre del 2022, los funcionarios delegados para el proceso No. SIE-GADMCH-15-2022 señalan que SI se va a realizar convalidación de errores conforme el detalle: **Oferente.** - Leon Torres Johny Willam con ruc: 0601815038001, debe convalidar lo referente a firmas de responsabilidad, (...).- **Oferente.** - Martinez Cisneros Jorge Luis con ruc: 0601303860001, debe convalidar en lo referente remitir los documentos solicitados con todas las firmas de responsabilidad, (...).

Que, mediante oficio No. 464-JA-GADMCH de fecha 30 de septiembre del 2022, la Ing. María Bravo Jefe Administrativo del GADMCH (E) informa a los delegados del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADMCH-15-2022, que de conformidad al cronograma establecido para realizar las respuestas de convalidación de errores y revisado el sistema oficial de contratación pública. Se tiene como resultado que, SI existe 2 respuestas de convalidación correspondientes a Leon Torres Johny Willam con ruc: 0601815038001; y, Martinez Cisneros Jorge Luis con ruc: 0601303860001.

Que, mediante verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta de fecha 03 de octubre del 2022 los funcionarios delegados dentro del proceso de subasta inversa electrónica No. SIE-GADMCH-15-2022, determinan que las ofertas correspondientes a ALL MAINT MATENIMIENTO TOTAL S.A. con ruc: 0691741834001, ESPINOZA ALULEMA MARIETA DEL PILAR con Ruc 0602317562001, LEÓN TORRES JOHNY WILLAM con Ruc 0601815038001, MOREIRA BANGUERA CRISTHIAN OMAR con Ruc 0803725399001, OROZCO ROMERO LUIS FRANKLIN. con Ruc 1714740428001, SI CUMPLEN con todos los requisitos exigidos, por lo que si se encuentran habilitados para continuar en la siguiente etapa del proceso; y, el oferente MATINEZ CISNEROS JORGE LUIS con Ruc 0601303860001 NO CUMPLE con todos los requisitos exigidos, por lo que NO se encuentra habilitado para continuar en la siguiente etapa del proceso.



Que, mediante informe de adjudicación de fecha 04 de octubre del 2022, suscrito por los ingenieros Manuel Yulan y Fredy Ortiz funcionarios delegados dentro del proceso No. SIE-GADMCH-15-2022 para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO señalan que: Posterior a la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la ofertas el día 03 de octubre del 2022, dentro del proceso de contratación SIE-GADMCH-15- 2022 para el: MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, comunicamos que la oferta ganadora conforme los resultados de la PUJA realizada el 04-10-2022 a las 15:00 en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec previa a la verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la ofertas por esta delegación, razón por la que los funcionarios delegados para el efecto informan y recomiendan lo siguiente: Conforme consta en el resultado de la Pujá, la oferta ganadora es de OROZCO ROMERO LUIS FRANKLIN ruc: 1714740428001 por el valor de USD 14.000,00 la oferta se encuentra vigente dentro de los plazos establecidos, cumple con los parámetros solicitados en los pliegos y es la sugerida para adjudicación.

Que, mediante correspondencia electrónica walternarvaez456@gmail.com la máxima autoridad institucional dispone a Sindicatura la elaboración de la Resolución de Adjudicación conforme informe de adjudicación de fecha 04 de octubre del 2022, suscrito por los ingenieros Manuel Yulan y Fredy Ortiz funcionarios delegados dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCH-15-2022.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la recomendación realizada por los delegados del desarrollo de la fase pre contractual del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código [SIE-GADMCH-15-2022](#), ingenieros Manuel Yulan y Fredy Ortiz, para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Artículo 2.- ADJUDICAR la oferta de OROZCO ROMERO LUIS FRANKLIN ruc: 1714740428001, el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMCH-15-2022 para el MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO LA FAMILIA CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, por el valor de USD 14.000,00 (CATORCE MIL 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, más IVA, por haber cumplido los requisitos y parámetros establecidos en los pliegos.

Artículo 3.- DESIGNAR como Administrador del Contrato al Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, de conformidad con el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en armonía con el Art. 295 del Reglamento de aplicación, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y más atribuciones establecidas en la Ley, Reglamento y Normas de Control Interno.

Artículo 4.- AUTORIZAR a Procuraduría Sindica la elaboración del contrato; para lo cual deberá coordinar con el oferente para que presente la documentación habilitante previo a la firma del contrato.

Artículo 5.- DISPONER a la responsable del proceso de Compras Públicas del Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi la publicación en el Portal de www.compraspublicas.gob.ec la presente resolución de conformidad al Art. 15 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 6.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 18 días del mes de octubre de 2022.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico: